Resolución C.D. N. °: 1075

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N. °: 03/2017, PARA LA ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES VARIAS Y DE SEGURIDAD, PLURIANUAL, I.D. N. °: 335.603, PREVISTA EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (P.A.C.), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017/2018, A LA FIRMA "ARTES GRÁFICAS ZAMPHIRÓPOLOS S.A.", EN LOS LOTES N. °: 1, 2, Y 3; Y A LA FIRMA "WINNER S.R.L.", EN EL LOTE N. °: 4, RESPECTIVAMENTE.

San Lorenzo, 27 de octubre de 2017.

Visto: El informe de evaluación N. °: **27**, de fecha 17 de octubre de 2017, elevado por la *Comisión de Evaluación* de la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran), en el que recomendó la adjudicación a las firmas "***Artes Gráficas Zamphirópolos S.A.***", en los *Lotes N. °: 1, 2, y 3*; y a la empresa "***Winner S.R.L.***", en el *Lote N. °: 4*, para la adquisición de impresiones varias y de seguridad, plurianual, previsto en el *Programa Anual de Contrataciones (P.A.C.)*, para el ejercicio fiscal 2017/2018, en la modalidad de *Licitación Pública Nacional*, y;

Considerando:

Que, la *Ley N.°: 1.590/00 en el artículo 12°* crea la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN) como ente descentralizado con personería jurídica de derecho público, encargada de la regulación del transporte nacional e internacional.

Que, en el *artículo N. °: 14°* del mismo cuerpo legal establece: *"...la máxima autoridad de la Dinatran será el Consejo...".*

Que, la *Ley N. °: 2.051/03. "De Contrataciones Públicas."*, en su *artículo 28°*, tercer párrafo expresa: *"...la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación..."*, en concordancia con el *artículo 65°*, de la resolución de adjudicación y comunicación a los oferentes, del decreto reglamentario N. °: 21.909/03, que expresa: *"...de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28°, cuarto párrafo de la ley. La resolución será notificada en un acto público, o por cedula de notificación a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el sistema de información de contrataciones.".*

Abog. Fernando A. Benítez Irala
Secretario Ejecutivo del Consejo
DINATRAN

Abog. Carlos Georgi Samaranch
Presidente del Consejo
DINATRAN

Resolución C.D. N. º: 1075

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N. º: 03/2017, PARA LA ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES VARIAS Y DE SEGURIDAD, PLURIANUAL, I.D. N. º: 335.603, PREVISTA EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (P.A.C.), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017/2018, A LA FIRMA "ARTES GRÁFICAS ZAMPHIRÓPOLOS S.A.", EN LOS LOTES N. º: 1, 2, Y 3; Y A LA FIRMA "WINNER S.R.L.", EN EL LOTE N. º: 4, RESPECTIVAMENTE.

Que, se han cumplido los requisitos exigidos por la *Ley N. º: 2.051/03*, "*De Contrataciones*", en cuanto a los principios preceptuados en el *artículo 4º*, "*principios generales*", como así también lo preceptuado en su *artículo 26º*, de "*evaluación de ofertas*".

Que, la *resolución del Consejo de la Dinatran N. º: 547* de fecha 21 de noviembre de 2014, en su *artículo 21º* preceptúa "*…el presidente del Consejo de la Dinatran podrá solicitar resoluciones ad referéndum del Consejo, siempre que no se pueda convocar a una sesión extraordinaria o cuando medie perentoriedad de plazos cuyos vencimientos puedan causar gravamen irreparable a la institución y/o a los administrados. El presidente podrá someter ante el Consejo las resoluciones dictadas bajo la figura mencionada para su aprobación o rechazo…*".

Que, el *Informe de Evaluación N. º: 27*, de fecha 17 de octubre de 2017, emanado de la *Comisión de Evaluación* de la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran), expresa: "*…Recomendación: Por tanto, y en atención a lo establecido en los artículos 27º y 28º, de la Ley N. º: 2.051/03, y los decretos reglamentarios vigentes, se recomienda: 1) La adjudicación del presente llamado a la firma 'Artes Gráficas Zamphirópolos S.A., en los Lotes N. º: 1, 2 y 3, por un monto de Gs. 874.530.000 (ochocientos setenta y cuatro mil quinientos treinta), en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe. 2). La adjudicación del presente llamado a la firma 'Winner S.R.L.', en el Lote N. º: 4, por un monto de Gs. 1.197.950.000, (mil ciento noventa y siete millones novecientos cincuenta mil), en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio de la presente resolución. 3.) Declarar desierto el Lote N. º: 5, debido a que ningún oferente ha presentado ofertas.*".

Que, por *dictamen D.G.A.J. N. º: 564*, de fecha 19 de octubre de 2017, la dirección general de asuntos jurídicos, realizó el estudio correspondiente a la cuestión

Ing. Fernando A. Benítez Iraola
Presidente del Consejo de la Dinatran

Abogado Carlos Georgi Samaran
Presidente del Consejo de la Dinatran

Resolución C.D. N. °: 1075

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N. °: 03/2017, PARA LA ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES VARIAS Y DE SEGURIDAD, PLURIANUAL, I.D. N. °: 335.603, PREVISTA EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (P.A.C.), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017/2018, A LA FIRMA "ARTES GRÁFICAS ZAMPHIRÓPOLOS S.A.", EN LOS LOTES N. °: 1, 2, Y 3; Y A LA FIRMA "WINNER S.R.L.", EN EL LOTE N. °: 4, RESPECTIVAMENTE.

planteada, y concluyó: "*...por lo expuesto, esta dirección general de asuntos jurídicos no encuentra óbices normativos para la prosecución de los trámites legales correspondientes, al no haber encontrado defectos de estilos en el borrador de la resolución de adjudicación remitido por la D.G.C., a través del memorandum de referencia, recomendando que previamente se cuente con el debido certificado de disponibilidad financiera y presupuestaria favorable, según el artículo 14°, de la 'Ley de Contrataciones Públicas'*".

Que, en virtud a la vigencia de la *circular D.N.C.P. N. °: 32/2017*, y la perentoriedad del plazo límite para la convocatoria a licitaciones, la dirección general de contrataciones, a través del *memorandum D.G.C. N. °: 402*, de fecha 24 de octubre de 2017, solicitó la aprobación de los pliegos de bases y condiciones para los llamados: "*...1.) C.O. N. °: 07/17 – Adquisición de útiles de oficina, tóner, accesorios y resmas de papel, ad referéndum al presupuesto 2018; 2.) C.O. N. °: 08/17 – Adquisición de muebles varios, ad referéndum a la ampliación presupuestaria; 3.) L.P.N. N. °: 03/17, Impresiones varias y se seguridad – Se adjudica a las firmas 'Artes Gráficas Zamphirópolos S.A.', en los Lotes N. °: 1, 2 y 3, y a la firma 'Winner S.R.L.', en el lote N. °: 4. 4.) L.P.N. N. °: 04/17 – Adquisición de software y accesorios, ad referéndum de la ampliación presupuestaria.*".

Por tanto, en uso de sus atribuciones conferidas por la *Ley N. °: 1.590/2000* y sus reglamentos, el **presidente del Consejo de la Dirección Nacional de Transporte**

Resuelve:

Artículo 1°.- Adjudicar a la firma "***Artes Gráficas Zamphirópolos S.A.***", en los *Lotes N. °: 1, 2 y 3*, de la licitación pública nacional N. °: 03/2017, para la adjudicación de impresiones varias y de seguridad, plurianual, por un monto total de **Gs. 874.530.000**

Ing. Fernando A. Benítez Irala
Secretario Ejecutivo del Consejo

Ing. Carlos Georgi Samaran
Presidente del Consejo

Resolución C.D. N. º: 1075

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N. º: 03/2017, PARA LA ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES VARIAS Y DE SEGURIDAD, PLURIANUAL, I.D. N. º: 335.603, PREVISTA EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (P.A.C.), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017/2018, A LA FIRMA "ARTES GRÁFICAS ZAMPHIRÓPOLOS S.A.", EN LOS LOTES N. º: 1, 2, Y 3; Y A LA FIRMA "WINNER S.R.L.", EN EL LOTE N. º: 4, RESPECTIVAMENTE.

(ochocientos setenta y cuatro millones quinientos treinta mil), I.V.A. incluido, conforme a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente resolución.

Artículo 2º.- Adjudica a la firma "***Winner S.R.L.***", en el *Lote N. º: 4*, de la licitación pública nacional N. º: 03/2017, para la adquisición de impresiones de seguridad, plurianual, por un monto de **Gs. 1.197.950.000** (mil ciento noventa y siete millones novecientos cincuenta mil), I.V.A. incluido, conforme a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente resolución.

Artículo 3º.- Declarar desierto el *Lote N. º: 5*, de la licitación pública nacional N. º: 03/2017, para la adquisición de impresiones varias y de seguridad de conformidad al *informe de evaluación N. º: 27*, de fecha 17 de octubre de 2017, por no haberse presentado ninguna oferta para el presente llamado.

Artículo 4º.- Forma parte de la presente resolución el *informe de evaluación N. º: 27*, realizado por la *Comisión de Evaluación* de la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran).

Artículo 5º.- La erogación emergente de la autorización dispuesta en el artículo 1º y 2º de la presente resolución, serán con cargos al presupuesto general de la nación para el ejercicio fiscal 2017/2018, del rubro 330, asignado a la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran).

Artículo 6º.- Encomendar a la dirección general de administración y finanzas de la Dinatran, la correcta imputación de la erogación establecida en el *artículo 5º* de la presente resolución, y el control de la adecuada ejecución de los servicios adjudicados.

Artículo 7º.- Encargar a la dirección general de contrataciones de la Dinatran, la correspondiente notificación a la firma adjudicada.

Ing. Fernando A. Benítez Irala
Secretario Ejecutivo del Consejo

Abog. Carlos Georgi Samaran
Presidente del Consejo
DINATRAN

Resolución C.D. N. °: 1075

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N. °: 03/2017, PARA LA ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES VARIAS Y DE SEGURIDAD, PLURIANUAL, I.D. N. °: 335.603, PREVISTA EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (P.A.C.), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017/2018, A LA FIRMA "ARTES GRÁFICAS ZAMPHIRÓPOLOS S.A.", EN LOS LOTES N. °: 1, 2, Y 3; Y A LA FIRMA "WINNER S.R.L.", EN EL LOTE N. °: 4, RESPECTIVAMENTE.

-5-

Artículo 8°.- La presente resolución será refrendada por el presidente y el secretario ejecutivo del Consejo, de conformidad a la *resolución del Consejo de la Dinatran N. °: 98* de fecha 17 de marzo de 2015.

Artículo 9°.- Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE SECRETARIA EJECUTIVA DINATRAN

Abog. Fernando A. Benítez Irala
Secretario Ejecutivo del Consejo
DINATRAN

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE PRESIDENCIA DEL CONSEJO DINATRAN

Abog. Carlos Georgi Samaran
Presidente del Consejo
DINATRAN